



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución

Número: RESOL-2023-629-APN-ENRE#MEC

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 30 de Agosto de 2023

Referencia: EX-2020-00599767- -APN-SD#ENRE - DISTROCUYO S.A. - EPRE SAN JUAN - Otorgar el CCyNP para la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica existente - ET Cañada Honda

VISTO el Expediente N° EX-2020-00599767-APN-SD#ENRE, y

CONSIDERANDO:

Que el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE), mediante la Resolución ENRE N° 549 de fecha 21 de julio de 2023, resolvió dar a publicidad la solicitud de otorgamiento del Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP) para la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica existente presentada por la EMPRESA ARGENTINA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.), a requerimiento del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD de la Provincia de SAN JUAN (EPRE SAN JUAN), de la obra consistente en la instalación de UN (1) segundo Transformador de 30/30/20 MVA - 132/33/13,2 kV, equipamiento de maniobras y protección en 132 kV, 33 kV y 13,2 kV y UN (1) banco de capacitores de 7 MVA_r en 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Cañada Honda, emplazada en el Departamento de Sarmiento, Provincia de SAN JUAN, cuya operación y mantenimiento se encuentra bajo la órbita de jurisdicción de DISTROCUYO S.A.

Que por el artículo 2 de la mencionada resolución, se solicitó la publicación de un AVISO en los portales web del ENRE y de la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA), por el plazo de CINCO (5) días hábiles administrativos y por DOS (2) días consecutivos en un diario de amplia difusión del lugar donde la obra se va a realizar o en donde pudiera afectar eléctricamente, otorgando un plazo de DIEZ (10) días hábiles administrativos, contados a partir del día siguiente de la última publicación efectuada, para que quien considerase que la obra pudiera afectarlo en cuanto a las prestaciones eléctricas recibidas o sus intereses económicos, planteara su oposición fundada por escrito ante el ENRE.

Que el artículo 3 de la misma resolución dispuso que, en caso de que existan presentaciones fundadas comunes

entre distintos usuarios, se convocaría a una Audiencia Pública para recibir dichas oposiciones y permitir al solicitante contestar las mismas y exponer sus argumentos.

Que el artículo 4 estableció que, en caso de que no hubiera ninguna presentación fundada en los términos establecidos al vencimiento del plazo señalado, este Ente Regulador procedería a dictar un acto administrativo emitiendo el CCyNP para la realización de la obra referida.

Que el área de Relaciones Institucionales (RI) de este organismo, mediante Memorándum N° ME-2023-91937980-APN-RI#ENRE, acreditó el cumplimiento de las publicaciones ordenadas por el artículo 2 de la Resolución ENRE N° 549/2023, habiéndose efectuado el 25 de julio de 2023 en la página web de CAMMESA, como así también el día 24 de julio de 2023 en el portal web del ENRE. Por su parte, los días 31 de julio y 1 de agosto de 2023, se efectuó la publicación en el diario Zonda, de circulación local.

Que operado el vencimiento del plazo establecido en el artículo 3 de la Resolución ENRE N° 549/2023 sin que se hubiera registrado presentación de planteo de oposición, fundado en los términos allí dispuestos, corresponde otorgar el CCyNP para la realización de la obra consistente en la instalación de UN (1) segundo Transformador de 30/30/20 MVA - 132/33/13,2 kV, equipamiento de maniobras y protección en 132 kV, 33 kV y 13,2 kV y UN (1) banco de capacitores de 7 MVAR en 33 kV en la ET Cañada Honda, emplazada en el Departamento de Sarmiento, Provincia de SAN JUAN, cuya operación y mantenimiento se encuentra bajo la órbita de jurisdicción de DISTROCUYO S.A.

Que se deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución ENRE N° 549/2023.

Que se ha emitido el correspondiente dictamen jurídico conforme lo requerido por el inciso d) del artículo 7 de la Ley de Procedimientos Administrativos N° 19.549.

Que el ENRE resulta competente para el dictado de la presente resolución, en virtud de lo dispuesto por los artículos 11 y 56 incisos a), j), k) y s) de la Ley N° 24.065.

Que el Interventor del ENRE se encuentra facultado para el dictado de este acto, en virtud de lo dispuesto en los incisos a) y g) del artículo 63 de la Ley N° 24.065, en el título III de la Ley N° 27.541, en el Decreto N° 277 de fecha 16 de marzo de 2020, en el artículo 12 del Decreto N° 1020 de fecha 16 de diciembre de 2020, en el artículo 1 del Decreto N° 871 de fecha 23 de diciembre de 2021, en el artículo 3 del Decreto N° 572 de fecha 1 de septiembre de 2022 y en el artículo 2 del Decreto N° 815 de fecha 6 de diciembre de 2022.

Por ello,

EL INTERVENTOR DEL ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Otorgar el Certificado de Conveniencia y Necesidad Pública (CCyNP), para la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica existente presentada por la EMPRESA ARGENTINA DE TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR DISTRIBUCIÓN TRONCAL DE CUYO SOCIEDAD ANÓNIMA (DISTROCUYO S.A.), a requerimiento del ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE LA

ELECTRICIDAD de la Provincia de SAN JUAN (EPRE SAN JUAN), de la obra consistente en la instalación de UN (1) segundo Transformador de 30/30/20 MVA - 132/33/13,2 kV, equipamiento de maniobras y protección en 132 kV, 33 kV y 13,2 kV y UN (1) banco de capacitores de 7 MVar en 33 kV en la Estación Transformadora (ET) Cañada Honda, emplazada en el Departamento de Sarmiento, Provincia de SAN JUAN, cuya operación y mantenimiento se encuentra bajo la órbita de jurisdicción de DISTROCUYO S.A.

ARTÍCULO 2.- Establecer que las empresas involucradas deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 5, 6 y 7 de la Resolución del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD (ENRE) N° 549 de fecha 21 de julio de 2023.

ARTÍCULO 3.- Notifíquese al EPRE SAN JUAN, a DISTROCUYO S.A. y a la COMPAÑÍA ADMINISTRADORA DEL MERCADO MAYORISTA ELÉCTRICO SOCIEDAD ANÓNIMA (CAMMESA).

ARTÍCULO 4.- Regístrese, comuníquese, publíquese en extracto, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

ACTA N° 1882

Digitally signed by MARTELLO Walter Domingo
Date: 2023.08.30 13:46:00 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Walter Domingo Martello
Interventor
Ente Nacional Regulador de la Electricidad



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Nota

Número:

Referencia: EX-2020-00599767- -APN-SD#ENRE - DISTROCUYO S.A. - EPRE SAN JUAN - Otorgar el CCyNP para la Ampliación del Sistema de Transporte de Energía Eléctrica existente - ET Cañada Honda

A: CAMMESA (Av. Eduardo Madero 942 1º piso (1106) CABA),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente se remite copia de la RESOL-2023-629-APN-ENRE#MEC a efectos de su notificación. Queda Usted notificado.

Sin otro particular saluda atte.